

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27394 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 562/2013, NIG número 48.04.2-13/015954, por auto de 2/7/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encuadernaciones Ederki, S.A.L., con NIF A-48891550, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri, avenida Cervantes, número 49, departamento 15.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Eduardo Cobanera Altuna (Hecofer, S.L.P.).

Domicilio postal: Lapurdi, número 36, 1.º D, 48960 Galdakao (Bizkaia)

Dirección electrónica: e.cobanera@euskalnet.net.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 2 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130041443-1